

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	29/05/2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZLD-DZAF-SG-2024-1558-E

Presupuestos
Participativos
2024- 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Chocó Andino			1.2 Parroquia	NONO		
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Chocó Andino			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	BARRIO EL EJIDO		
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	NA			1.6 Ubicación:	NONO CENTRO		
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI		NO	X	1.8 Uso de Suelo:	SU	
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ							
X : 769733	Y : 9992496	(Inicio del Proyecto)		X : 769624	Y : 9992529	(Fin del Proyecto)	
X : 769775	Y : 9992498	(Inicio del Proyecto)		X : 769733	Y : 9992533	(Fin del Proyecto)	

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:		Espacio Público	X	Vialidad	X	Infraestructura	
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD DE LA CALLE EL EJIDO, PARROQUIA NONO					2.3 ID Via:	EJE TRANS. EXISTENTE
Desde:	CALLE SAN FRANCISCO						
Hasta:	LA CURVA						

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI		NO		3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A		SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A		SI		NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A		SI	X	NO	
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO		3.6 Porcentaje de consolidación:	90%					

Observaciones:



Observaciones:

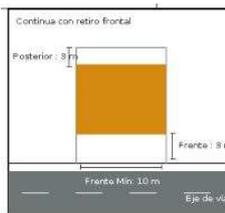


3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO
----------------------------	----	---	----

3.8 Agua Potable	SI	X	NO
-------------------------	----	---	----

Observaciones:

Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X
--------------------------------------	----	--	----	---

3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
--------------------------	-----------	-------------	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencial/Comercial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	CALLE EL EJIDO		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:				
5.1.3 Longitud / Ancho :	400.00 m	6.00 m		Bueno	Regular	X	Malo
5.1.4 Área (m2) :	2400.00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura :	NA			

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :

CONSTRUCCION DE UN BOULEVARD QUE INCLUYE, NO SE CONSIDERA EL SOTERRAMIENTO DE CABLEADO, SEÑALIZACIÓN, PLANTAS ORNAMENTALES Y LUMINARIAS. LA CONSTRUCCION SOLICITADA TIENE 450 M DE LONGITUD.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: "La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Administrativa Financiera tramitará la asignación de los recursos presupuestarios y gestionará los requerimientos en todas las fases de Contratación Pública del proyecto de Presupuestos Participativos garantizando la correcta ejecución presupuestaria conforme a lo planificado.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$250,000.00

SIN INCLUIR
IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

REFORMA AL REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATÓRIA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Art. 63 reformado, en su literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal y en el literal c) trata de las "Funciones del comité técnico", específicamente en su inciso cuarto instituye: "La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenio de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; (...)", razón por la cual del contenido de la ficha técnica, para la ejecución de este proyecto, se requiere la suscripción del respectivo convenio de concurrencia con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha, (GADP).

7. ANÁLISIS SOCIAL

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso primero instituye: "La Dirección de Participación Ciudadana, liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento en territorio de obras o proyectos sociales. Será responsable del seguimiento, ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informada al respecto a la comunidad"

En este sentido, esta actividad se ha venido realizando con el equipo técnico de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



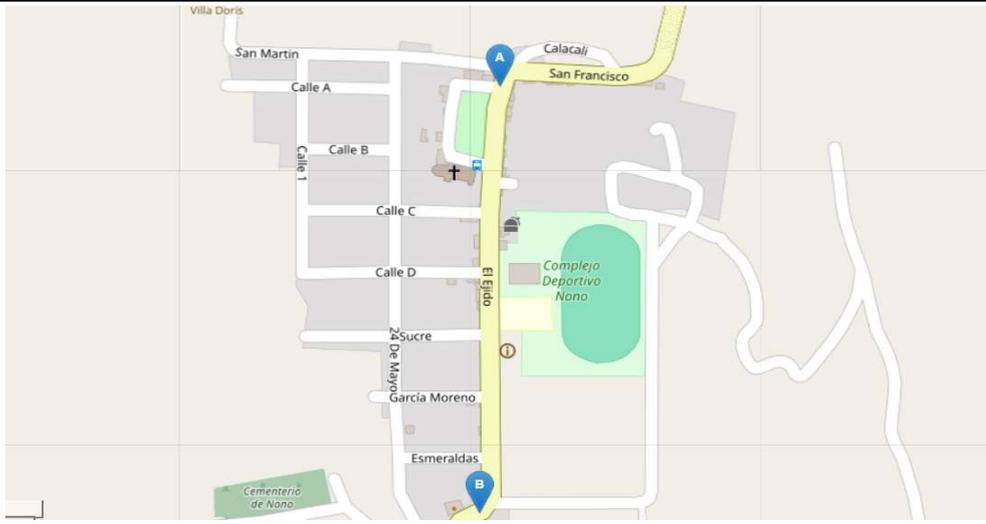
Fotografía 2



Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

CONSIDERAR EL PRESUPUESTO QUE IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA OBRA DE ESTE TIPO, ADICIONALMENTE SE DEBE GESTIONAR CONVENIO DE CONCURRENCIA CON EL GAD PROVINCIAL

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	<u>Jose Javier Hermosa Cedeño</u>
12.2 Teléfono de contacto:	2786114/0998954069
12.3 Dirección:	Calle "C" (calle principal ingreso Nono)
12.4 Barrio en el que vive:	La Curva

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. DAYRA STHEFANYA SARANGO BRIONES	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
JEFA DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DRA. TRIANA MERCEDES VÁSQUEZ PÉREZ	VACANTE	VACANTE
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
F:	F:	F:
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	